

RIS

REQUISITOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL

Sector CULTURA Y PATRIMONIO

Subsector Patrimonio

Documento elaborado por la **División de Evaluación Social de Inversiones**

2026





ALCANCE

El objetivo del Subsector Patrimonio en términos de proyectos de infraestructura, es la preservación e incremento del *patrimonio cultural de la Nación*, mediante iniciativas de inversión en inmuebles patrimoniales, bienes que cuentan con instancia de protección legal, otorgada por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) o por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) tales como: Monumentos Históricos, Monumentos Paleontológicos, Monumentos Arqueológicos, Inmuebles de Conservación Histórica e inmuebles en Zonas de Conservación Histórica; además considera inversiones en inmuebles que se encuentren en vías de su reconocimiento patrimonial.

El recuperar esta infraestructura y con ello la conservación de estos bienes, permite el reconocimiento de la *población*, así como integrar este conocimiento en la educación formal de niños y jóvenes y con ello el incremento del acervo cultural de la población en su conjunto. Asimismo, las nociones de patrimonio cultural van reconociendo la diversidad de expresiones, formas y usos sociales y culturales, a partir, por ejemplo, de la puesta en valor del patrimonio cultural tanto material como inmaterial. Esto se traduce en reconocer una visión sobre el patrimonio cultural que va más allá de lo monumental y/o arquitectónico y como espacio de reflexión, reconocimiento, construcción y reconstrucción de las diversas identidades de Chile.

ORIENTACIONES SECTORIALES

Con la instalación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se dio impulso para generar Planes de infraestructura patrimonial que posibiliten la puesta en valor de inmuebles patrimoniales y/o provean las condiciones apropiadas para resguardar bienes patrimoniales muebles protegidos por ley o en camino de hacerlo, potenciando el patrimonio cultural como bien público, como factor estructural del desarrollo humano y sostenibilidad de los territorios.

Estos planes han abordado la necesidad de resguardar bienes patrimoniales tanto muebles e inmuebles, impulsando la construcción, ampliación y habilitación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y patrimoniales del país, promoviendo la equidad territorial.

Las iniciativas de inversión del sector Cultura y Patrimonio, Subsector Patrimonio, deben considerar en su formulación y evaluación, lo siguiente:

- a. **Reducción de Riesgo de Desastres.** De acuerdo con el [*Instructivo Reducción de Riesgo de Desastres*](#), las iniciativas de inversión patrimoniales requerirán, si corresponde, la aplicación de la [*Metodología Complementaria para la evaluación de Riesgo de Desastres en proyectos de Infraestructura Pública*](#).
- b. **Enfoque de Género.** Todas las iniciativas de inversión que postulen a financiamiento de fondos públicos deben considerar en su formulación la incorporación del enfoque de género, a través de los lineamientos y orientaciones que se entregan en el siguiente documento: [*Orientaciones para la incorporación de Enfoque de Género*](#)





Los proyectos patrimoniales pueden ser postulados a distintas etapas del ciclo de vida de un proyecto, para las cuales se detallan los requerimientos mínimos a adjuntar con la postulación al financiamiento de la etapa respectiva:

- Postulación a etapa de prefactibilidad o factibilidad
- Postulación a etapa de diseño
- Postulación a etapa de ejecución.

La preparación de proyectos en inmuebles patrimoniales debe identificar claramente su uso y con ello justificación de su restauración u otro proceso menor; asimismo ese uso actual y/o proyectado permitirá determinar la demanda de los servicios que presta o se espera entregar; por tanto, de no tener mayor certeza de ello, será necesario que el proyecto desarrolle etapas preinversionales como prefactibilidad y factibilidad (si es necesaria) que generen un estudio preinversional que entregue justificación y mayor exactitud sobre las intervenciones requeridas.

POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
1. Formulación del proyecto de acuerdo a la Metodología para la formulación y evaluación socioeconómica de proyectos de patrimonio cultural inmueble a nivel de perfil.	Considerar: • Orientaciones del sector y definiciones Institucionales. • Utilizar Precios Sociales para la evaluación social del Proyecto.
2. Copia de la Resolución y/o Decreto Oficial que define el inmueble como monumento nacional o con protección legal emitido por la autoridad correspondiente.	
3. Entregar antecedentes que acrediten la propiedad del terreno en el cual se encuentra emplazado el inmueble o bien patrimonial.	Antecedentes en “Requisitos genéricos sobre las propiedades en que se proyectan edificaciones”
4. Presupuesto de la etapa: detalle por cada asignación, ejemplo: consultorías, gastos administrativos.	• En planilla Excel identificando para cada asignación el detalle por ítem, ejemplo en consultorías: nombre de cada actividad, identificando unidad o magnitud con costo unitario (costo hora/hombre) y costo total. • Debe entregarse con firma del profesional responsable.

5. El proyecto definido como alternativa de solución deberá solicitar aprobación del CMN o MINVU según corresponda.	Documento que acredite la aprobación del proyecto propuesto de intervención, del Consejo de Monumentos Nacionales o del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, de acuerdo con su declaratoria original.
6. Términos de referencia para la contratación de la Consultoría, que detalle requerimientos de profesionales especializados.	
7. Cronograma financiero para la realización de la etapa respectiva.	Debe ser concordante con los tiempos establecidos en la Carta Gantt y con la ficha IDI.
8. Cronograma de las actividades (Carta Gantt).	Debe contener todos los procesos de la etapa: licitación, adjudicación, tiempos de contrato y tiempo de la Unidad Técnica.

POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE DISEÑO

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
1. Formulación del proyecto: - Desde la etapa de perfil, utilizando la Metodología para la formulación y evaluación socioeconómica de proyectos de patrimonio cultural inmueble. - Desde la etapa de prefactibilidad o factibilidad, requiere actualización del Perfil (con uso de la Metodología señalada) en lo que corresponda y de acuerdo con los resultados de la etapa anterior.	Considerar: - Orientaciones del sector y definiciones Institucionales. - Utilizar Precios Sociales para la evaluación social del Proyecto.
2. Entregar antecedentes que acrediten la propiedad del terreno en el cual se encuentra emplazado el inmueble o bien patrimonial. establecidos en "Requisitos genéricos sobre las propiedades en que se proyectan edificaciones"	Solo si es postulado directamente a etapa de diseño.
3. adjuntar Copia de la Resolución y/o Decreto Oficial que define el inmueble como monumento nacional o con protección legal emitido por la autoridad correspondiente.	Solo si es postulado directamente a etapa de diseño.

4. Documento que acredite la aprobación del proyecto de intervención, en la etapa correspondiente, del Consejo de Monumentos Nacionales o del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, de acuerdo con su declaratoria original.	•
5. Entregar Programa arquitectónico detallado por recintos, pisos o servicios requeridos.	•
6. De ser necesario, incluir Informes Técnicos (tales como: estado actual y de conservación de la infraestructura, materialidad, características especiales del terreno, afloramientos o aguas subterráneas, morfología, pendiente, otros), que avalen la propuesta planteada y costo de ésta.	• Estos Informes permiten acreditar la viabilidad física (duración en el tiempo) de la intervención, así como costos adicionales que puedan presentarse, producto de alguna condición especial.
7. Adjuntar planos de emplazamiento (con deslindes y cotas), del terreno sobre el que se encuentra el bien patrimonial.	
8. Presupuesto: Debe detallarse el costo de esta etapa, incorporando las consultorías requeridas y gastos administrativos, (si corresponde).	• De ser necesario, incluir como costo de esta etapa el permiso de edificación vigente e informes de revisores independientes.
9. Términos de Referencia, (TDR), deben ser detallados para cada una de las actividades que se consideren, como Consultoría y gastos administrativos, si corresponde.	• Los TDR deben ser aprobados por la unidad formuladora y por la unidad técnica. (de ser distintas) • Si se considera la elaboración del modelo de gestión en esta etapa, se deberán incluir los términos de referencia correspondientes.
10. Cronograma de actividades (carta Gantt).	• Debe contener todos los procesos de la etapa: licitación, adjudicación, tiempos de contrato y tiempo de la Unidad Técnica.
11. Cronograma financiero de la etapa	• Debe ser concordante con los tiempos de la Carta Gantt y la ficha IDI para la etapa.

POSTULACION PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
1. Postulación a ejecución requiere: Entrega de Diseño terminado Además: a) Si la iniciativa se presenta directamente a Ejecución: i) Estudio de preinversión a nivel de perfil formulado de acuerdo con la Metodología para la formulación y evaluación socioeconómica de proyectos de patrimonio cultural inmueble. ii) Adjuntar todos los documentos requeridos para una presentación a diseño. b) Si el proyecto se presenta desde la etapa de diseño: -Presentar resumen ejecutivo del estudio preinversional.	- Los planos de planta deben considerar la instalación de equipos y equipamiento. - El Diseño debe contar con la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales o del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo según corresponda. - Utilizar Precios Sociales para la evaluación social de Proyectos. - Actualizar y justificar, las variables relevantes <u>del estudio de preinversión, cálculo de indicadores y valores del presupuesto.</u>
2. Si el proyecto incluye equipamiento y /o equipos se deberá entregar lista respectiva que indique las especificaciones técnicas, y detalle por ítem, cantidad, tipo, costo unitario y costo total.	- Si trata de reposición de equipamiento, se deberá efectuar catastro de lo existente, el estado de conservación y determinación del déficit. - Incluir cotizaciones que den cuenta de los costos señalados en el proyecto.
3. Presupuesto detallado de la etapa, incluyendo: - las obras civiles, por ítem, cantidad, costo unitario y total. - Equipos y equipamiento - Consultorías y/o asesorías especiales - Gastos administrativos	Corresponde incluir los gastos de consultorías y de asesorías, de corresponder; asimismo se deben detallar los gastos administrativos en que se incurrirá. Presupuesto detallado de equipos y equipamiento. Además, se podrán considerar recursos para la realización de actividades de participación ciudadana.



4. Entrega de documentos que correspondan a intervenciones en inmuebles patrimoniales, señalados en “Antecedentes técnicos requeridos para proyectos que consideran edificación” - Postula a etapa de Ejecución.	
5. Términos de referencia de la etapa de ejecución y especificaciones técnicas respectivas.	• Considerar en estos TDR los requerimientos tanto de las obras por realizar como la experiencia de los oferentes. • Indicar requerimientos de equipamiento y equipos • De considerarse asesorías o Consultorías especializadas, deberán considerarse Términos de Referencias para dichas contrataciones.
6. Cronograma de Actividades (carta Gantt).	• Debe contener todos los procesos tendientes a desarrollar las obras, desde licitación, adjudicación, tiempos de contrato, tiempo de la Unidad Técnica en su control; asimismo los tiempos de adquisiciones de equipos y equipamiento.
7. Cronograma financiero, que detalle todas las asignaciones para la etapa.	• Debe ser coincidente con el cronograma de actividades (Carta Gantt) de la etapa y con lo indicado en ficha IDI.
8. Plan de Contingencia	• En el caso de intervenciones en inmuebles patrimoniales en los cuales sea necesario retirar piezas, elementos, equipamiento, u otros de valor patrimonial, se requerirá entregar un plan de contingencia respecto del almacenaje, (lugar y condiciones necesarias para el cuidado de tales elementos), para su preservación durante el período de ejecución del proyecto.